MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay
Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005
Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa denominado "Adquisición de Kit de Alimentos" con ID. Nº 384.096.

En la ciudad de Isla Pucú, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: el Señor **Fidel Antonio Candía Rolón**, Secretario General; el Señor **Pedro Ulises Morales**, Tesorero, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº *384.096*
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuses de recibo.
e) Ofertas presentadas por 1 (una) firma.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 31-07-2020, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- Salvedad del Art 34 de la Ley N° 2051/03

En razón a la presentación de una sola oferta se procedió a dotar al acto del viso legal pertinente en concordancia con el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 reglamentada por el Decreto 2992/19 y la Resolución DNCP N° 5695/19 Art 30° que expresa .... "Disponer que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobre la autoridad competente del organismo, entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Al respecto la máxima autoridad Municipal, autorizó la apertura del único sobre de forma inmediata, por razones de celeridad en la ejecución de la adquisición.

2- Acta de Apertura

Se llevo a cabo en fecha 31 de julio de 2020 en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Isla Pucu, siendo las ocho y treinta horas. Copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

3- ***Analisis de los Documentos Sustanciales***

REQUISITO	LADERO PARAGUAYO S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**Cumple** Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**Cumple** Presenta el documento correctamente conforme a lo solicitado
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple** Presenta Escritura Publica de Constitucion
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio, en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple** Presenta todas las documentaciones del firmante

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candía R.
Secretario General

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar la firma LADERO PARAGUAYO S.A. ha presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

4- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación se procederá el análisis de Precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del decreto reglamentario 2992/2019 que expresa cuanto sigue ... *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Se informa que la oferta presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A. no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a su oferta.

5- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICION.

Se menciona lo siguiente: conforme al inciso a) del punto 30 del Anexo B Datos de la Contratación, que menciona textualmente: ..." *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*"

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario Referencial	Precio unitario oferente	Porcentaje de Diferencia
1	Fideos en paquete de 3 Kg.	20.086	19.800	-1,42%
2	Arroz (2 paquetes de 1 Kg.)	12.300	9.600	-21,95%
3	Aceite vegetal de comestible de soja en botella de 900 ml	10.900	9.800	-10,09%
4	Harina de Trigo 000 en paquete de 5 Kg	19.400	19.550	0,77%
5	Sal Yodada en paquete de 500 gr.	2.400	2.850	18,75%
6	Azúcar Blanca (3 paquetes de 1 kg)	18.750	19.500	4,00%
7	Poroto en Paquete de 1 kilo	24.415	17.400	-28,73%

Luego de la Verificación realizadas a los precios ofertados por la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado a los Ítem 5 por superar al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial y a los Ítem 7 por superar al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maldana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

- En fecha 31 de julio del 2020 se remitió a la Empresas LADERO PARAGUAYO S.A.una nota de pedido de una explicación detallada de la composición del precio ofertado según el detalle de cuadro anterior.
- En fecha 03 de agosto del 2020 Fue recepcionada la nota de la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. el Documento Requeridos.

Los Documentos remitidos por la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. donde indica la explicación detallada de la composición del precio ofertado es suficiente para este comité donde se justifica el precio ofertado.

6- MARGEN DE PREFERENCIAS. CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

La carta de Invitación en el Anexo B. Punto 30, inciso c) menciona lo siguiente: *los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.*

Con relación a este punto se menciona que como la firma LADERO PARAGUAYO S.A. no presento dicha documentación y como es la única oferta por lo que no fue necesaria la aplicación del Margen de preferencia.

7- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La carta de Invitación en el Anexo B. Punto 30, inciso d) menciona lo siguiente: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y*

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maldana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Con relación a este punto se menciona que la firma LADERO PARAGUAYO S.A. no se encuentra domiciliada dentro del distrito ni del territorio departamental, pero como es la única oferta no fue necesaria la aplicación de este punto

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la corrección de errores aritméticos y la aplicación de margen de preferencia a los productos y empleos nacionales y locales la distribución de la adjudicación queda de la siguiente manera:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	147.750.000

Conforme a al cuadro se menciona que la oferta de la firma LADERO PARAGUAYO S.A.es la oferta más baja por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de esta empresa conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019 Art. 63.- Método de evaluación., numeral 3: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

8- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

REQUISITO	LADERO PARAGUAYO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado de IPS
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Presenta Constancia de Presentación Declaración Jurada de bienes y rentas
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta CCT correctamente
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Presenta C.I. de todos los representantes
Autorización del Fabricante y/o distribuidor	**CUMPLE** Presenta Autorización correctamente de todos los bienes
Copia autenticada del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 4 (cuatro) últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.	**CUMPLE** Presenta documentos autenticados correctamente. Aplicable en Capacidad Financiera
IVA general de los 6 (seis) últimos meses.	**CUMPLE** Presenta IVA de los últimos 6 meses. Aplicable en Capacidad Financiera
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta. Aplicable en el punto Experiencia

Lic. Pedro Ulises Morales Maldana
Tesorero Municipal

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Copias autenticadas de Constancias de Cumplimiento cabal.	**CUMPLE** Presenta. Aplicable en el punto Experiencia
Declaración Jurada con el detalle de la experiencia presentada por cada año solicitado.	**CUMPLE** Presenta. Aplicable en el punto Experiencia
En caso de que el local sea alquilado presentar el contrato privado del inmueble autenticado por escribanía.	**CUMPLE** Presenta Contrato Privado Correctamente
Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el 19 Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a la categoría habilitada. Para distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" por cada local presentado.	**CUMPLE** Presenta Copia de registro Correctamente
Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, por cada producto que compone el KIT ofertado.	**CUMPLE** Presenta Copia de registro Correctamente
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, del Oferente.	**CUMPLE** Presenta Certificado Correctamente
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, de cada local presentado.	**CUMPLE** Presenta Certificado Correctamente
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	**NO APLICA**
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	**CUMPLE** Presenta Declaración jurada Correctamente
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**CUMPLE** Presenta Declaración jurada Correctamente
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad de mínimo 2 (dos) vehículos furgonados por zona, para la distribución de los alimentos requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro y descarga en sitio.	**CUMPLE** Presenta Declaración jurada Correctamente
Declaración Jurada de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC N.º 80/96 y adjuntar copia autenticada de la Patente Comercial Municipal del rubro, Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento otorgado por el INAN y la Declaración Ambiental MADES correspondiente al depósito dentro del departamento de la convocante y una certificación de calidad que corresponda al cumplimiento de estándares internacionales acreditado por el órgano nacional pertinente, según lo establecido y regulado por la Ley N° 2279/03 y el Decreto ReglamentarioN°3900/10, que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos para el consumo humano.	**CUMPLE** Presenta Declaración jurada Correctamente
Planilla de IPS de los últimos 6 (seis) meses.	**CUMPLE** Presenta Planillas correctamente
Constancia de Capacitación de BPM vigente emitido por el INAN del plantel del Oferente.	**CUMPLE** Presenta Constancia
Declaración Jurada suscripta por el Oferente y refrendada por el Director Técnico que expresamente manifieste que cumplen con las medidas de bioseguridad relacionadas a la prevención de contagio del Covid19.	**CUMPLE** Presenta Declaración jurada Correctamente

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Conforme al cuadro se menciona que la firma LADERO PARAGUAYO S.A. presenta todas las documentaciones formales requeridas en la CARTA DE INVITACIÓN.

9- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2016,2017,2018,2019 Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo ningún año. El oferente deberá contar con un capital integrado y una disponibilidad financiera equivalentes individualmente al 100% del valor de su oferta ambos demostrables con el último balance general cerrado

RATIO DE LIQUIDEZ	Monto								PROM.
	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	Año 2018	%	Año 2019	%	
ACTIVO CORRIENTE	22.304.321.199	1,48	24.719.630.152	1,98	30.617.077.673	1,74	33.066.443.887	1,74	1,74
PASIVO CORRIENTE	15.030.708.799		12.500.782.062		17.592.202.150		18.999.578.322		

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	Monto								PROM.
	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	Año 2018	%	Año 2019	%	
PASIVO TOTAL	15.030.708.799	0,59	12.500.782.062	0,46	12.600.650.000	0,49	13.608.702.000	0,49	0,51
ACTIVO TOTAL	25.404.167.852		26.923.623.775		25.855.262.000		27.923.682.960		

RATIO DE RENTABILIDAD	Monto								PROM.
	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	Año 2018	%	Año 2019	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	4.045.958.337	81%	7.433.501.725	149%	7.543.601.825	151%	7.619.037.843	152%	133%
CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000		

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	LADERO PARAGUAYO S. A
Copia autenticada del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 4 (cuatro) últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.	**CUMPLE** presenta todas las documentaciones
IVA general de los 6 (seis) últimos meses.	**CUMPLE** Presenta dichas documentaciones
El oferente deberá contar con un capital integrado y una disponibilidad financiera equivalentes individualmente al 100% del valor de su oferta ambos demostrables con el último balance general cerrado	**CUMPLE** Conforme al cuadro de evaluación Financiera se puede corroborar que cumple con este punto

Como se constata en el cuadro más arriba, las ratios y los coeficientes de la empresa Ladero Paraguayo S.A se encuentra dentro del nivel mínimo exigido la carta de invitación, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU
Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU
Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

10- EXPERIENCIA

Requisitos Mínimos.	Ladero Paraguayo S.A
Demostrar la experiencia en provisión y distribución de alimentos para personas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 (cuatro) años. Últimos años; 2016,2017,2018,2019, demostrable en cada año.	**CUMPLE** Conforme a la presentación de las documentaciones se observa que cumple a cabalidad con este requisito

Con relación al análisis de la EXPERIENCIA, puede observarse que la firma Ladero Paraguayo S.A ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en la Carta de invitación. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

11- CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a) Contar como mínimo con un depósito propio o alquilado, deberán contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
b) La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente.
c) Contar con el personal debidamente capacitado para la elaboración de los kits, traslado, estiba, desestiba y distribución a las zonas afectadas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. Contar con un plantel mínimo de 14 (catorce) personas inscriptas en IPS en los últimos 6 (seis) meses.
d) Medios de transporte propios o tercerizados, como mínimo 2 (dos) , debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.
e) El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.

Con respecto a la capacidad técnica este comité informa que conforme a la presentación de las documentaciones solicitadas el oferente LADERO PARAGUAYO S.A. CUMPLE a cabalidad con todos los puntos solicitado en la Carta de Invitación.

12- CAPACIDAD LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.
Al respecto se informa cuanto sigue: El Comité Evaluador solicitó al departamento de Recursos Humanos de la Institución Departamental sobre las siguientes personas:

- LADERO PARAGUAYO S.A. del Lic. Derliz Ivan Espínola Galeano con CI N° 4.333.783, el Sr. Luis Ramón Jean Pujol con CI Nº 2.380.579, Sr. Hugo Cáceres Florentín con CI N° 5.382.987 y el Sr Nelson Luis Cáceres Espínola con CI Nº 3.950.956- Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la Gobernación de Cordillera y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Lic. Pedro Ulises Morales Maldana
Tesorero Municipal

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

13- SOLICITUD DE ACLARACIONES DE OFERTAS

No fue necesario solicitar ninguna aclaración

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

A. **Adjudicar** el llamado denominado Adquisición de Kit de Alimentos a la empresa LADERO PARAGUAYO S.A., por la suma total de Gs. 147.750.000 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones setecientos cincuenta mil) los Ítem 1,2,3,4,5,6,7 según el cuadro siguiente:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	50192902-001	Fideos en paquete de 3 Kg.	Kilogramos	1.500	19.800	29.700.000
2	50221101-001	Arroz (2 paquetes de 1 Kg.)	Kilogramos	1.500	9.600	14.400.000
3	12181602-9997	Aceite vegetal de comestible de soja en botella de 900 ml	Mililitros	1.500	9.800	14.700.000
4	50221102-004	Harina de Trigo 000 en paquete de 5 Kg	Kilogramos	1.500	19.550	29.325.000
5	50171551-001	Sal Yodada en paquete de 500 gr.	Kilogramos	1.500	2.850	4.275.000
6	50161509-002	Azúcar Blanca (3 paquetes de 1 kg)	Kilogramos	1.500	19.500	29.250.000
7	50221101-011	Poroto en Paquete de 1 kilo	Kilogramos	1.500	17.400	26.100.000
Precio Total						147.750.000

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

En Fecha 04 de agosto del cte, Siendo las 08:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA

Pedro Ulises Morales
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ SECRETARIA

Fidel Antonio Candia Rolón
Secretario General